



QUILMES, 10 DIC. 2003

VISTO el Expediente N°827-00675/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago de ayuda económica al personal no docente de la Universidad.

Que dicha ayuda contempla al personal que deberá someterse a tratamientos prolongados por enfermedad y/o discapacidad y al personal con hijos hasta tanto comiencen el ciclo preescolar, en concepto de maternidad.

Que el monto estipulado para afrontar estas erogaciones se encuentra previsto en el presupuesto por programa del año 2003; aprobado por Resolución (R) N° 205/03.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de ayuda económica al personal que se menciona, en concepto de guardería correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2003, por una suma mensual de \$ 100, con excepción de Sandra Fucceneco y Carola Almeida, quienes percibirán por cada mes la suma \$ 400 y \$ 200, respectivamente:

- Evelina Chanel
- Carmen Espindola
- Karina Figueroa
- Alejandra Flaquer
- Silvia Godoy
- Patricia Gorino
- Karina Ponce
- Andrea Sanchez
- Leticia Zacarias

Res. R. Nro. 304/03



//

ARTICULO 2º: Autorizar el pago en concepto de ayuda económica por los montos mensuales, que en cada caso se detalla, al personal que se menciona a continuación:

-Oscar Alfredo Agudelo: \$1.000

-Armando Alegre: \$400

-Lorena Gisela Chaparro: \$400

-Patricio Ezequiel Gadea: \$400

-Laura Manzo: \$300

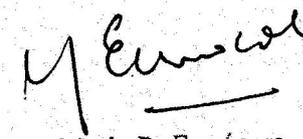
ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la partida y programa que en cada caso corresponda del presupuesto 2003.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 304/03



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES